



RESOLUCIÓN NÚMERO 2025000979
12-02-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAB-05-001-25

La Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”
2. Que el Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública No. SAB-05-001-25, para la ejecución del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.”.
3. Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 895.767.820), excluido IVA. (numerales 9 y 10 Artículo 467 E.T.). con un plazo de ejecución: Desde la marcación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. Que, para dicha contratación, se han constituido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 866 del 16/01/2025, 867 del 16/01/2025, 872 del 16/01/2025.
5. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se definió para el 12 de febrero del 2025 la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se requiere dar apertura al proceso de selección objetiva de Licitación Pública.
7. Las etapas del proceso de qué trata el cronograma de la Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del proceso en la plataforma del SECOP II.



8. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP II.

9. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

10. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.

11. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad expedir el acto administrativo para la apertura del presente proceso contractual.

12. En atención con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No SAB-05-001-25”.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. SAB-05-001-25, para la ejecución del proceso que tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 895.767.820), excluido IVA. (numerales 9 y 10 Artículo 467 E.T.). con cargo a lo Certificados de Disponibilidad presupuestal No 866 del 16/01/2025, 867 del 16/01/2025, 872 del 16/01/2025, El plazo de ejecución del contrato desde la marcación del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de licitación pública No. SAB-05-001-25, el cual estará integrado por:

Rol Jurídico: Diana Carolina Correa Berruecos – contratista, Oficina Asesora Jurídica.

Rol Técnico : Jorge Hernán Urrea P- Profesional Universitario

Rol Financiero: Catalina Gómez Correa - Contratista oficina jurídica

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al Cronograma publicado en la página de SECOP II.



CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y Secop.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO: El lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en el portal único de contratación pública SECOP II.

OCTAVO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SANTAMARIA MIRA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Delegado del Ordenador de gasto

DANIELA SANTAMARIA MIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Proyectó: DIANA CAROLINA CORREA BERRUECOS
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: MATEO RUA CORREA
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: JORGE HERNAN URREA PALACIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES